

CODIGO BPIN N°:	202500000010879		
CONTRATO N°:	080 DE 2025	28-NOV-2025	CONS-SMC-005-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA		
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SALA POLIVALENTE DE LA CASA MUSEO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA; NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	MARcos MARTIN CARRERO LAMUS		
NIT:	13472166-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARcos MARTIN CARRERO LAMUS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.472.166 DE CÚCUTA		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$38.994.515,00)		
ANTICIPO (50%):	DIECINUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$19.497.257,50)		
PLAZO INICIAL:	VEINTIOCHO (28) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	03 – DIC - 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25R00112		
RP N°:	25R00125		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N° 01:	EN TRAMITE	UN (01) MES	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$38.994.515,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	VEINTIOCHO (28) DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 – DIC - 2025		

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	03 - DIC - 2025	50 %	\$19.497.257,50
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	90 % / 12 - DIC - 2025		
MUNICIPIO:	PAMPLONA NORTE DE SANTANDER		

A los 15 días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, los suscritos, **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS**, con NIT **13472166**, como Contratista de Consultoría, **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N° 01 dentro del Contrato de Consultoría N° 080 de 2025

CONSIDERANDO

- Que el día **28 de NOVIEMBRE** de **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Consultoría N° **080** de **2025**, con la firma **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS**, cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SALA POLIVALENTE DE LA CASA MUSEO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA; NORTE DE SANTANDER"**
- Que, el día **03 de DICIEMBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría N° **080** de **2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que el día **12 de DICIEMBRE** de **2025**, la firma **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS** Contratista de Consultoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Consultoría N° **080** de **2025**, aduciendo los siguientes motivos y razones:

Lo anterior, en atención al paro armado anunciado a la fecha de la presente solicitud, en el departamento de Norte de Santander, a través de un comunicado oficial por grupos armados al margen de la ley, entre el 14 y el 17 de diciembre de 2025, lo cual podría desencadenar acciones violentas en diferentes municipios del departamento, incluyendo el corredor vial Cúcuta-Pamplona y el municipio de Pamplona, afectando de manera directa la movilidad y comprometiendo la seguridad del equipo contratado que interviene en la ejecución contractual.

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

4. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
5. Que el Contrato de Consultoría N° 080 de 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
6. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

A C U E R D A N

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Consultoría N° 080 de 2025, cuyo objeto es **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SALA POLIVALENTE DE LA CASA MUSEO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA; NORTE DE SANTANDER”** celebrado entre FONCOLOMBIA y MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS por el término de UN (01) MES contados a partir del 15 de DICIEMBRE de 2025 y hasta el 14 de ENERO de 2026.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS Contratista de Consultoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° BCH-100047811, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° BCH-100010619, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

Código: F-GI-007

Versión: 0.2

Página 4 de 4

incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N° 01 del CONTRATO DE CONSULTORÍA N°080 de 2025 por quienes intervinieron en ella, a los 15 de DICIEMBRE de 2025.


MAROS MARTIN CARRERO LAMUS
Contratista de Consultoría


ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
/SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ o APOYO – Supervisor o APOYO FONCOLOMBIA 
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ 
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA